

Expediente 2022-00078-00
Filiación (Investigación)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Febrero quince (15) de dos mil
veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta que durante el término del traslado anterior relacionado con el resultado de la prueba de ADN, no hubo pronunciamiento, el del caso prescindir de la Audiencia Publica de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, atendiendo lo dispuesto en el numeral dos (2) del artículo 278 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez en firme esta decisión, pase el expediente a despacho, para emitir el fallo respectivo. En concordancia con el numeral 4 del artículo 386 ibídem.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d8c93de2ee57c03e37346664fc8efdbc4d1def404535e51f1ef41447a5aca9**

Documento generado en 15/02/2024 08:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>